

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020

**Licenciada**  
**Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos**  
**Directora General**  
**Dirección General Administrativa**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-121-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-121-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2020**.

**TDR 3: Asesoría en el análisis e integración de saldos contables, para ser conciliados y regularizados ante la Dirección de Contabilidad del Estado.**

- Seguimiento a los saldos contables de Donaciones, fuente de financiamiento 61 y organismo financiador BID por el monto de Q.251,123.93 y Q.104,007.42 y que corresponden a ejercicios anteriores a 2020.
- En coordinación con el Coordinador de Contabilidad de la UDAF, se solicitó al Administrador de Sistema del Ministerio de Energía y Minas el envío de ticket a la Dirección de Contabilidad del Estado, para exponer y consultar sobre la situación que reflejan los registros de Inventarios correspondientes al ejercicio fiscal 2020, derivados de la implementación de Unidades Ejecutoras.
- Proponer oficio para informar a la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas, de la respuesta del Ministerio de Finanzas Públicas, a consulta planteada sobre la aplicabilidad del artículo 30 Bis a los terrenos en donde se construyeron las hidroeléctricas, con recursos de la Donación JICA y que inciden en la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso".
- Seguimiento a la cuenta contable 1234 "Construcciones en Proceso".
- Proponer oficios de seguimiento para el registro de los diferenciales cambiarios de la Donación JICA.
- Reunión con personal de la Dirección General de Energía, con el fin de iniciar con el registro de diferencial cambiario de la Donación JICA.

- Consulta telefónica realizada con personal de la Dirección de Contabilidad del Estado, solicitando resolver dudas y ampliar las orientaciones para registrar en el Sistema de Gestión SIGES, los diferenciales cambiarios en la ejecución de la Donación JICA y que afectan la cuenta 1131-06 por parte de la Dirección General de Energía.
- Seguimiento a las cuentas contables 1232, 1235, 1237 y 1241.
- Proponer oficio para seguimiento ante la Dirección de Contabilidad del Estado del expediente a través del cual se solicita marcar con estado de contabilizado bienes de la cuenta de mayor 1232 y que corresponden a la Dirección General de Hidrocarburos.
- Vía correo se enviaron pantallas para el registro de diferencial cambiario de Donaciones, anteriores a 2013 a Personal y Contratista de la Dirección General de Energía, como ejemplo para operar los diferenciales cambiarios de la Donación JICA a efecto de regularizar el saldo contable de la cuenta de mayor 1131-06-06
- Seguimiento a la Donación ATN70C-10767-GU BID.
- Proponer oficio para solicitar a la Unidad de Asesoría Jurídica, fotocopia simple del Dictamen 281-VII-2020 PJLMC/MMPG de fecha 10 de julio de 2020.
- Proponer oficio para la Dirección General de Energía, trasladando fotocopia del Dictamen 281-VII-2020 PJLMC/MMPG de fecha 10 de julio de 2020.
- Proponer en oficio para las Jefaturas Administrativas Financieras, solicitando el seguimiento de los saldos contables de ejercicios anteriores y revisar las cuentas de mayor, por los incrementos que se han dado de 2018 a la fecha.

Atentamente,

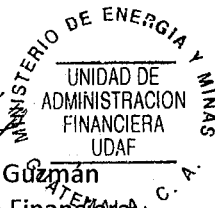
*Edna Nohemí Yac Girón*

Edna Nohemí Yac Girón  
DPI No. (1908 59318 0901)

Vo. Bo.

*Hector Galileo Leiva Guzmán*  
Lic. Hector Galileo Leiva Guzmán

Jefe Unidad de Administración Financiera



*Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos*  
Aprobado  
Directora General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas